

CONTESTACIÓN DEMANDA CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES

Richard May Jimenez <maycastelobr@gmail.com>

Mié 31/08/2022 15:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: claudiaamia1983@gmail.com <claudiaamia1983@gmail.com>;Ricardo Avila <ricardo.avila@inpec.gov.co>

 20 archivos adjuntos (4 MB)

contestacion demanda.pdf; PODER CONTESTACIÓN DDA CLAUDIA.pdf; 1.a. RC MABEL.pdf; 1.c. registro civil Sophia.pdf; 1.b. RC RICARDO STIVEN.pdf; 1.5 certificado laboral.pdf; 1.3. CONTRATO ARRENDAMIENTO.pdf; 1.2. RECIBOS PAGO ARRIENDO.pdf; 1.4. Recibo de luz y cable.pdf; 1.6.5. sueldo marzo 2022.pdf; 1.6.8. sueldo junio de 2022.pdf; 1.6.7. sueldo mayo de 2022.pdf; 1.6.6. sueldo abril de 2022.pdf; 1.6.4. sueldo febrero 2022.pdf; 1.6.9. prima junio 2022.pdf; 1.6.10. sueldo julio 2022.pdf; 1.6.11. sueldo agosto 2022.pdf; 1.6.2 prima diciembre de 2021.pdf; 1.6.1 sueldo diciembre de 2021.pdf; 1.6.3 sueldo enero de 2022.pdf;

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO
PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES
EN INTERES DE:	TATIANA FERNANDA AVILA AMIA
DEMANDADO:	RICARDO AVILA
RADICACION:	910013184001-2022-00116-00

RESPECTUOSO SALUDO, ADJUNTO EN ARCHIVO PDF ESTOY ALLEGANDO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA RADICACIÓN, CON SUS ANEXOS.

CON COPIA A LA PARTE DEMANDANTE.

ATTE.

RICHARD MAY JIMÉNEZ
APODERADO PARTE DEMANDADA



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Leticia, 30 de agosto de 2022

Doctor
Jairo Enrique Pinzón Molano
Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia
Leticia Amazonas
E. S. D.

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO
PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES
EN INTERES DE:	TATIANA FERNANDA AVILA AMIA
DEMANDADO:	RICARDO AVILA
RADICACION:	910013184001-2022-00116-00

RICHARD MAY JIMENEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.160.858 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional No.76625, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor RICARDO AVILA, mayor y vecino de la ciudad de Leticia, identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.299, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda de la radicación arriba indicada y formulada ante usted por la señora CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES, en interés de la menor TATIANA FERNANDA AVILA AMIA, de la siguiente manera.

I. **MANIFIESTO**

AL HECHO PRIMERO: No es cierto, convivieron un año y cinco meses

AL HECHO SEGUNDO. Es cierto.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, como se demostrará con los desprendibles de pago de mi poderante del año 2022, de los descuentos que le hacen mensualmente con destino a la menor TATIANA FERNANDA AVILA AMIA, son los siguientes:

Enero.

Cuota alimentaria 1..... \$275.483.
Cuota alimentaria 2.. \$288.310

Febrero

Cuota alimentaria 1..... \$275.483
Cuota alimentaria 2.. \$288.310



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Marzo

Cuota alimentaria 1..... \$275.483
Cuota alimentaria 2.. \$288.310

Abril

Cuota alimentaria 1..... \$275483
Cuota alimentaria 2.. \$288310

Mayo

Cuota alimentaria 1..... \$295.483
Cuota alimentaria 2. \$309.241
Cuota alimentaria.....\$ 80.000
Cuota alimentaria.....\$ 83.725

Junio

Cuota alimentaria 1..... \$295.483
Cuota alimentaria 2.. \$309.241

Prima de Junio

Cuota alimentaria 1..... \$93.551

Julio

Cuota alimentaria 1..... \$295.483
Cuota alimentaria 2.. \$309.241

Agosto

Cuota alimentaria 1..... \$295.483
Cuota alimentaria 2.. \$309.241

AL HECHO SEXTO: No es cierto, mi poderdante, ha soportado los mencionados descuentos, en detrimento de su propio bienestar y el de su núcleo familiar actual, conformado por su actual pareja y los menores RICARDO STIVEN AVILA RAMOS de 14 años y MABEL SAMANTHA AVILA RAMOS, presentándose situaciones en las que ha tenido que acudir a créditos y préstamos para poder subsistir, como se demostrará con las pruebas que se aportan.

AL HECHO SEPTIMO: Es parcialmente cierto, pues es funcionario del INPEC, pero no como profesional sino con grado asistencial, como consta en certificado laboral expedido por el director de la cárcel de Leticia, no es propietario de ningún motocarro, no percibe ingresos distintos a los de su salario, ni está en condiciones de aportar un mayor valor por concepto de cuota alimentaria.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto, se llevaron los desprendibles de pago y el certificado laboral. Respecto a si es amigo del pagador, tampoco lo es, por cuanto únicamente es su compañero de trabajo.



Richard May, J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

AL HECHO NOVENO: No es cierto, fue voluntad de la demandante, afiliarse a la menor al sistema de salud de su actual pareja.

II. FRENTE A LA PRETENSIONES

De acuerdo a las pruebas documentales y testimoniales que se aportan en forma adjunta y las que respetuosamente se solicitaran al Despacho ME OPONGO en nombre de mi poderdante a las pretensiones PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, SEXTA y la numerada como OCTAVA (que vendría siendo la SEPTIMA) elevadas por el demandante, ya que no se enmarcan dentro de la realidad de los hechos

Respecto a la CUARTA pretensión, mediante la contestación de la presente demanda, se aportan los desprendibles de pago desde diciembre de 2021 a la fecha, aclarando que mi poderdante el Señor Ricardo Ávila no es el Comandante y Jefe del INPEC de Leticia, como lo manifiesta la demandante, quien es conocedora de la crítica situación económica por la cual ha atravesado mi poderdante, sin embargo él, a pesar de no contar con los suficientes recursos económicos, soporta dos embargos por cuota alimentaria por lo que ha cumplido con la obligación alimentaria de su hija menor, y ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para cumplir y responder con su obligación alimentaria frente a ella.

III. EXCEPCIONES DE MERITO:

PRIMERA: FALTA DE CAUSA LEGÍTIMA PARA DEMANDAR:

Carencia de pruebas que acrediten la necesidad real y concreta del aumento de la alimentaria y el valor real y concreto de los gastos.

Dentro de las pruebas aportadas al proceso, se ha demostrado con diáfana claridad que mi representado, siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a su hija menor TATIANA FERNANDA AVILA AMIA, razón por la cual, no le asiste a la Señora CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES, una verdadera causa legítima para demandar, lo que nos infiere a deducir que no pueden prosperar las pretensiones argumentadas por la parte demandante, pues, no se ha demostrado el estado de necesidad del aumento de la cuota,1.) La demandante no ha aportado pruebas que acrediten la necesidad real y concreta del aumento de la cuota alimentaria, ni tampoco el valor real y concreto de los gastos. Pero si se ha demostrado por parte del demandado el cumplimiento de lo pactado frente a su obligación mensual alimentaria con su hija TATIANA FERNANDA.

Por lo tanto, desde ya solicito al despacho, desestimar por completo las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de pruebas que permitan acceder favorablemente a las mismas.

Con los soportes, recibos de pago y testimonios, que mi poderdante ha aportado al proceso, se demostrará el fiel cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del aquí demandando, no solamente acorde a su capacidad económica y respetando siempre el compromiso adquirido, sino que también lo ha superado al punto de sacrificar la economía de su actual núcleo familiar conformado por su actual pareja, sino también por dos menores de edad. No obstante, la demandante a pesar de conocer que él siempre ha respondido con las cuotas alimentarias, y la real situación del demandado, interpuso este proceso, sin



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

exponer la necesidad o destinación que pretende le sea dada a los recursos que solicita.

En atención a ello se le solicita al señor Juez declarar la excepción propuesta.

SEGUNDA: EXCEPCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA, de la hija menor, pues con ello podría hacer uso indebido de lo aportado por mí poderdante en su favor, olvidando que NO tiene obligación alguna para con ella, solo con su hija menor TATIANA FERNANDA; el hecho que la madre de la menor se beneficie, constituiría un enriquecimiento SIN CAUSA.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

TERCERA: EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO.

La accionaste pretende en forma abusiva un aumento de la cuota alimentaria de manera habilidosa y disfrazada, además de temeraria, posiblemente buscando obtener un provecho para sí, pues NO trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con su hija.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

CUARTA: INEXISTENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO PARA SUMINISTRAR CUOTA DE ALIMENTOS SUPERIOR ALA ACTUAL:

Al respecto el Art.,419 del C.C. establece: "Tasación de alimentos. Se deberán tomar de acuerdo a las facultades del deudor y circunstancias domésticas."

Y es que mi poderdante tiene que cubrir su sustento, el de su progenitora, el de su esposa que se dedica al hogar y además del sustento de tres hijos más, dos de ellos menores de edad y con los cuales está obligado como padre, cumpliendo como tal y de conformidad con la ley y una hija mayor de edad que se encuentra estudiando, con quien también tiene obligaciones y que precisamente adelanta un proceso ejecutivo de alimentos ante su señoría y a favor de quien se decretaron medidas cautelares que afectan también la economía de mi poderdante.

Es por esto señor Juez, que éste NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio.

Traigo a colación lo establecido con relación al tema en el Art., 420 del C.C. que señala: "Los alimentos congruos o necesarios NO se deben si No en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario NO le alcance para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida."

En consideración a lo expuesto solicito al señor Juez declarar probada la excepción propuesta.

EXCEPCIÓN GENÉRICA O INNOMINADA:



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Solicito que se reconozcan todos aquellos hechos que configuren excepciones y que resulten probados durante el proceso, así no se haya propuesto en forma expresa en esta contestación.

IV. PRETENSIONES

1. Se declare la FALTA DE OPCION O DERECHO PARA DEMANDAR AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA POR PARTE DE LA SEÑORA CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES EN DEFENSA DE LOS INTERES DE LA MENOR TATIANA FERNANDA AVILA AMIA Y EN CONTRA DEL SEÑOR RICARDO AVILA por carencia de pruebas que acrediten la necesidad real y concreta del aumento de la alimentaria y el valor real y concreto de los gastos
2. Se declaren la EXCEPCIONES DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA y ABUSO DEL DERECHO
3. Se declare la INEXISTENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO PARA SUMINISTRAR CUOTA DE ALIMENTOS SUPERIOR A LA ACTUAL y las demás genéricas.
4. Condénese en costas al demandante.

V. PETICIÓN DE PRUEBAS

Comendidamente solicito Señor Juez, se tenga como pruebas las siguientes:

1. DOCUMENTALES

- 1.1. Solicito señor Juez, se tenga como tales, la copia del Registro Civil de nacimiento de los niños Mabel Samantha Avila Ramos (7 años) , Ricardo Stiven Avila Ramos (14 años) y Sophia Stefany Avila Molina (20 años, quien se encuentra estudiando).
- 1.2. Copia de recibos de pago arriendo del año 2022
- 1.3. Contrato de Arrendamiento
- 1.4. Copia recibo de luz y cable
- 1.5. Copia certificación laboral
- 1.6. Copia desprendibles de pago desde diciembre de 2021 a la fecha

2. INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIALES:

2.1. INTERROGATORIO DE PARTE:

- a) Su señoría, sírvase fijar fecha y hora para llevar a cabo el interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos que de forma verbal o escrita haré a la demandante señora CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES quien actúa en defensa de los intereses de la menor TATIANA FERNANDA AVILA AMIA, sobre todos los hechos de la demanda y lo que le conste de su contestación. Quien puede ser citada en la dirección física y electrónica que aparece en el acápite de notificaciones o mediante su apoderada judicial.
- b) Decrétese diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, al demandado: RICARDO AVILA, ya identificado en las diligencias presentadas, solicitando



Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

se programe Audiencia Pública para tal efecto, a fin de que conteste a interrogatorio, sobre la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES propuestas, que fe formularé oralmente y preguntas que a bien estime conveniente la Judicatura.

2.2. TESTIMONIALES:

Solicito señor Juez, fijar fecha y hora para escuchar en testimonio a las personas que a continuación me permito relacionar, quienes son mayores de edad y vecinos de la ciudad de Leticia, para que bajo la gravedad del juramento manifiesten acerca de lo que les conste sobre los hechos de la demanda y su contestación:

- a) La propietaria del apartamento donde vive mi defendido, señora María Del Carmen Rodríguez.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En los procesos de Alimentos, además de los elementos conocidos como Necesidad, atinente a los imperativos de subsistencia para la persona de la alimentaria, y Capacidad, entendida como la solvencia misma que ha de ostentar el alimentante para poder suministrar los alimentos, se plantea el del Derecho, referido al vínculo jurídico de parentesco o el supuesto de donde nace la obligación que ha de existir entre los sujetos de la relación alimentaria, verbi gratia, el existente entre el padre y la hija.

Desde otro lado, en los procesos de revisión de la cuota alimentaria, se impone considerar, -adicionalmente- un cambio en las circunstancias que sirvieron de fundamento a la sentencia o al acuerdo vigentes, situación que no es probada por la accionante.

Surge la necesidad de consultar el margen de equilibrio que ha de imperar en el asunto de la tasación, pues en este ejercicio, deben considerarse, no sólo los factores que conciernen a la necesidad de los alimentos, sino también los que apuntan a la capacidad económica del alimentante, que en lo que respecta a mi cliente se demuestra que no tiene como cubrir un aumento como el solicitado.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código Civil en sus artículos 417,419 y 420, articulado en los cuales y según las excepciones propuestas, me permito fundamentar la contestación de la presente demanda en las siguientes normas y sentencias:

VII. DECLARACIÓN:

Expreso bajo la gravedad del juramento que se entiende extendida con mi firma en el presente libelo, que los documentos físicos se encuentran en mi poder, y podrán ser aportados al proceso en el momento que sean requeridos.

VIII. ANEXOS:

1. Poder que me faculta para actuar.
2. Documentos aducidos como pruebas.

IX. NOTIFICACIONES

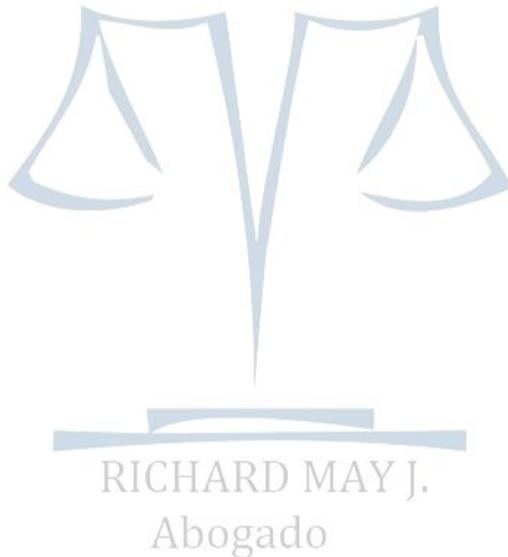


Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

1. Las mías y las de mi representado, en mi oficina de abogado ubicada en la calle 16 No.7A -06 de Leticia, Celular No 3152635424, email: maycastelobr@gmail.com o en la secretaria de su despacho.
2. Las de los testigos así:
 - a) La señora María Del Carmen Rodríguez, identificada con la C.C. 40.177874, mayor de edad, vecina y residente en la carera 3 No. 8-34
3. La demandante, en el correo electrónico: claudiaamia1983@gmail.com

Del Señor Juez, atentamente,

RICHARD MAY JIMENEZ
C.C. No.72.160.858, de Barranquilla
T.P. No.76625, del C. S. de la J.





Richard May J.
Abogado Especializado
T.P.76625 C.S.J

Leticia, 17 de agosto de 2022

Doctor
Jairo Enrique Pinzón Molano
Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Leticia
Leticia Amazonas
E. S. D.

PROCESO:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA YANETH AMIA WILCHES
EN INTERES DE:	TATIANA FERNANDA AVILA AMIA
DEMANDADO:	RICARDO AVILA
RADICACION:	910013184001-2022-00116-00

RICARDO AVILA, mayor y vecino de la ciudad de Leticia, identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.299, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctor RICHARD MAY JIMENEZ, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No.72.160.858 expedida en Barranquilla y portador de la Tarjeta Profesional No.76625, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste la demanda, presente excepciones y en fin, ejerza la defensa de mis intereses, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión contenidas en el artículo 77 del C.G.P.

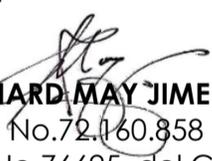
Este poder se otorga en los términos de la ley 2213 de 13 de junio de 2022 por lo que informo que mi dirección electrónica es: ricardo.avila@inpec.gov.co y la dirección de correo electrónico de mi apoderado es maycastelobr@gmail.com en consecuencia no requiere autenticación.

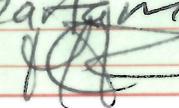
Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

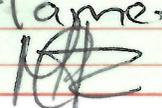
Atentamente:

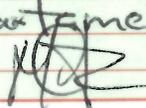

RICARDO AVILA
C.C. No. 17.416.299

Acepto,


RICHARD MAY JIMENEZ
C.C. No.72.160.858
T.P. No.76625, del C. S. de la J.

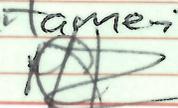
No. Por \$ 530.000
Fecha: 2 de enero de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos treinta mil
pesos
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

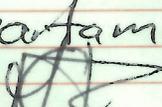
No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de febrero
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

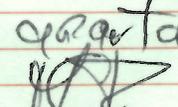
No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de marzo de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos
para: Arriendo Apartamento
Atto(s) S.S., 

No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de abril de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de mayo de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta mil
pesos
para: Arriendo Apartamento
Atto(s) S.S., 

No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de junio de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos.
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de julio de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

No. Por \$ 550.000
Fecha: 2 de agosto de 2022
Recibí(mos) de: Ricardo Avila
La suma de: Quinientos cincuenta
mil pesos
para: Arriendo apartamento
Atto(s) S.S., 

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

ARRENDADOR : MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
ARRENDATARIO : RICARDO AVILA
INMUEBLE: : Apartamento ubicado en la carrera 3 No. 8-32. B Once
de Noviembre, Leticia - Amazonas
CANON MENSUAL: Quinientos mil pesos (\$ 500.000)

Las partes contratantes adquieren los derechos y contraen las obligaciones que el presente contrato y la ley les impone de conformidad con la siguientes estipulaciones:
PRIMERA.- ARRENDADOR: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, persona mayor de edad, residente y domiciliada en Leticia (Amazonas), identificada con C.C. No. 40.177.874 expedida en Leticia, Amazonas. **ARRENDATARIO:** RICARDO AVILA, persona mayor de edad, residente y domiciliado en Leticia, Amazonas, identificado con C.C. No. 17.416.299 expedida en Acacías (Meta). - **SEGUNDA: OBJETO:** El arrendador entrega a título de arrendamiento un apartamento ubicado en la carrera 3 No. 8-32 Barrio "Once de Noviembre" de Leticia, que consta de 3 alcobas, 1 baño, sala-comedor, cocina, y zona de lavandería. **TERCERA: SERVICIOS:** El servicio de agua, será cancelado oportunamente por el arrendatario por un valor de cincuenta mil pesos (\$50,000) mensuales por el año 2019, y se incrementará anualmente por acuerdo mutuo entre las partes. El servicio de energía, será cancelado por el arrendatario de acuerdo al recibo emitido por parte de la empresa de energía mensualmente. - **CUARTA. - TERMINO:** El termino de arrendamiento del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del diez (10) de enero de 2019 hasta el día nueve (09) de enero de 2020. - **QUINTA. - DESTINACIÓN:** El inmueble materia de contrato se destinará única y exclusivamente para VIVIENDA. **SEXTA.- CESION:** La cesión de este contrato por parte del arrendatario solo es valida previa autorización del arrendador dada por escrito. **SEPTIMA.- REPARACIONES Y MEJORAS:** No podrá el arrendatario efectuar reparaciones que no tengan el carácter de locativas y/o mejoras, sin previo permiso por escrito del arrendador. Si las ejecutare sin esta autorización accederán al inmueble sin perjuicio de que el arrendatario pueda exigir su retiro, caso en el cual el arrendatario se obliga a entregar el inmueble en el mismo estado en que lo recibió. **OCTAVA.- SUBARRIENDO:** El arrendatario no podrá sin autorización escrita por el arrendador, subarrendar total o parcialmente, ni darle destinación diferente a la prevista. **NOVENA.- - SANCIONES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas se aplicará una sanción penal, equivalente al valor de dos (2) mensualidades según el precio del arrendamiento, sin perjuicio de que se exijan las demás acciones otorgadas por la Ley al arrendador, sin necesidad de requerimiento privados o judiciales a los cuales renuncia expresamente el arrendatario, como el requerimiento, revocaciones y desahucios exigidos por los Artículos 2035 y 2007 del C.C. y 424 del C.P.C. y al derecho de oponerse a la cesación de arrendamiento mediante caución en caso de juicio de restitución de inmueble. Si el arrendatario desocupa el inmueble antes de su vencimiento se dará aplicación a lo dispuesto en el Art. 2033 del C.C.

En constancia se firma el diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2019), en dos (2) ejemplares.

El Arrendatario:



RICARDO AVILA
C.C. No. 17.416.299
De Acacías, Meta

El Arrendador



MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
40.177.874
De Leticia, Amazonas



ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A.E.S.P

Línea de Atención a Daños y Emergencias 608-592 5924

903

NUMERACIÓN DE CUENTA	700846957
DOCUMENTO EQUIVALENTE DEF N°	1749894
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGÍA	19/07/2022 17/08/2022
PERIODO	Ago-2022 A Ago-2022
FECHA DE EMISIÓN	25-Ago-2022
SECTOR	URBANO

Carrera 11 N 2 - 110 Tel 608-507 8203 www.enam.com.co

Resolución DIAN 000041 del 09/2020 artículo 13 numeral 11. Documento expedido para los servicios públicos domiciliarios y modificaciones realizadas son Resoluciones DIAN 000012 del 4/2021 y 000037 del 2021 del 04/2021

ENERGIA PARA EL AMAZONAS ENAM S.A. E.S.P., ENERGIA QUE CONDUCE AL PROGRESO DEL AMAZONAS

INFORMACION CLIENTE

CLIENTE:	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	PVENCIDOS	0
NIT. C.C.	40177874	CICLO	1
DIRECCIÓN:	K 3 8 32 Cs 2		
CIUDAD:	LETICIA / -		

CALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR	PERIODO	ACUMULADO	MAXIMO PERMITIDO
DES	Abr-Jun	0	
FES	Abr-Jun	0	

INFORMACION PAGOS

VALOR ULTIMO PAGO	135.330	FECHA:	2022-08-08
SALDO ESTA FACTURA	0	REMANENTE RECAUDO	0

INFORMACION DE FINANCIACIONES

Valor Financiaci	0	No. Cuotas	0
Saldo Financiaci	0	Cuotas Pendientes	0

Informacion Usuario de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia USPDL

No. Contrato:	700846957	Unidades Residenciales	0
Días Liquidados:	30		

ALCANTARILLADO

Descripción	M3	Vr. Unitario	Vr.	Descripción	Vr.
Cargo Básico:			0	T. Ptributiva	0
Vert. Básico:	10	1.126	11.260	A. Solidano	0
Vert. Complementario	0	1.126	0	Subsidio	4.942
Vert. Suntuario	0	1.126	0	Intereses	0
				Recargos	0
Total Alcantarillado					6.318

Componentes del Costo

CmO	0	Cmtv	0	Cmp	0	Inv	0	Total Componentes	1.126
-----	---	------	---	-----	---	-----	---	-------------------	-------

ASEO

Histórico						
M1	M2	M3	M4	M5	M6	Promedio
27993	27993	27993	27993	27993	27993	27993

Tarifa

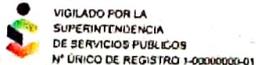
TC	0	TLU	0	TBL	0	TRT	0	TDF	0	TTL	0	46.655
----	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---	--------

Descripción	Vr.	Descripción	Vr.
Recargos	0	Aporte Solidario	0
Liq. Aseo	46.655	Subsidio	18.882
Tasa de Aseo	0	Intereses	0
Frec. Recolección	0		
Vol. Basuras	0		
Total Aseo			27993

INFORMACION DE INTERES

Nueva sede de la oficina de Atención al Usuario ubicada en la Cra 10 N°. 9-62. Línea de Atención a Daños y Emergencias 6085925924 o al celular 3012984666

Para julio-2022, se benefició con \$34.45 por kWh por concepto de ITV.



Superservicios

HORARIO DE ATENCIÓN ENAM Cra. 10 No 9 - 62 De Lunes a Viernes 7:30 Am a 11:30 Am y De 1:00 Pm a 5:00 Pm. Sábado de 7:30 Am a 11:30 Am ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A.E.S.P NIT 900330174-4 SICU



(415)7709998021952(8020)0700846957(3900)0000097730(96)20220919

Proyección Sandra Martínez y/o proyección digital-Call cc. 6690210 COL Tel. 809103

INFORMACION TECNICA

CUENTA	700846957	RUTA ENTREGA	160 150022400
ESTRATO	2-B	CLASE SERVICIO	RESIDENCIAL
CARGA(kw)	2	NIVEL TENSION	SECUNDARIA
MEDIDOR N°	HOL 170204376	MEDIDOR N°	
TIPO MEDIDOR	ACTIVA	TIPO MEDIDOR	
CIRCUITO	9802	NODO DE CONEXIÓN	802

COSTO DE PRESTACION DEL SERVICIO

IAOM	749 05	GC/(1-P)	1266	Monitoreo (M)	0 0
Costo (CU) = AIOM + GC/(1-P)+M					2 016,73

EVOLUCION DE SU CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	Jul	Jun	May	Abr	Mar	Feb	PROMEDIO
3 ACTIVA		84	92	88	87	82	77	85

DETERMINACION DEL CONSUMO

TIPO	CÓDIGO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	FACTOR MULT.	CONSUMO EN (kWh)	OBSERV. LECTURA
AS	ConCont-	4002	4077	1	75	0

DETALLE DE SU CONSUMO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO	TARIFA	% Sub	VALOR TOTAL	
ACTIVA-SENCILLA	1	75	2022/8	357.15	82.28	26.786

VALOR A COSTO UNITARIO	151.179
VALOR SUBSIDIO	-124.393
VALOR CONSUMO	26.786

DETALLE DE SU CUENTA

AJUSTE DECENA	-3
VALOR ENERGIA PERIODO	26.786
ASEO	27.993
RECONEXION	34.761
IMP. ALUMBRADO P.	1.875
ALCANTARILLADO	6.318

VALOR TOTAL A PAGAR 97.730

PAGO OPORTUNO ANTES DE 2022-09-02

FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE 2022-09-11

ESTE DOCUMENTO DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 1994

DOCUMENTO EQUIVALENTE DEF N°	1749894
CUENTA	700846957
PERIODO DE SERVICIO DE ENERGIA	19/07/2022 17/08/2022
PAGO OPORTUNO ANTES DE	2022-09-02
VALOR A PAGAR	97.730



ESTADO DE CUENTA No.

TV LETICIA SAS Agente Comercial de Cablem@s

CÓDIGO 2571 F. INT= 88079

INSTALACIÓN 0
MES CAUSADO 7 S. Añ

VALOR TOTAL 68,000

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación N°18762006404033
Fecha 2018-01-11 de 25091 al 60000 Antioquia
NO ES VALIDO SIN SELLO DE CAJA

ESTADO DE CUENTA No.

TV LETICIA SAS Agente Comercial de Cablem@s

CÓDIGO 2571 F. INT= 88079

INSTALACIÓN 0
MES CAUSADO 7 S. Añ

VALOR TOTAL 68,000

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación N°18762006404033
Fecha 2018-01-11 de 25091 al 60000 Antioquia
NO ES VALIDO SIN SELLO DE CAJA

CORTE INMEDIATO



ESTADO DE CUENTA No.

TV LETICIA SAS Agente Comercial de Cablem@s

CÓDIGO 2571 F. INT= 88079

CLIENTE AVILA RICARDO
DIRECCION CRA 3 NO 8-32/ONCE NOV
TARIFA 10 JUN 22
INSTALACIÓN 0
MES CAUSADO 7 S. Añ

VALOR TOTAL 68,000

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación N°18762006404033
Fecha 2018-01-11 de 25091 al 60000 Antioquia
NO ES VALIDO SIN SELLO DE CAJA - PÁGUESE EN LA OFICINA CRA 7 No. 7-02 Barrio Puente Brava

CORTE INMEDIATO



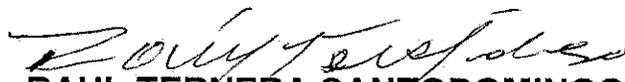
PÁGUESE HASTA 05/08/2022
PAGUE OPORTUNAMENTE EVITESE
CORTE POR RECONEXION 420000

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE LETICIA - AMAZONAS**

CERTIFICA QUE:

El señor **RICARDO AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.416.299, expedida en Acacías – Meta labora en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en el Sistema Específico de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, del Nivel asistencial en el cargo de Teniente de Prisiones grado 16 Código 4122

Se expide la presente certificación a los treinta días del mes de agosto del año 2022.


RAUL TERNERA SANTODOMINGO
Director EPMSC Leticia



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.708.377,00	Periodo pago	1 dic. 2021 a 31 dic. 2021
Fecha Expd	31 ago. 2022 07:58	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.708.377,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			800.311,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			106.454,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			341.676,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			512.513,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			119.586,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			341.675,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			67.824,00	0,00
APEF2	Aporte Empleado subsistencia		COLPEN	0,00	29.000,00
APEF1	Aporte empleado solidaridad		COLPEN	0,00	29.000,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	231.700,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	231.700,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	17.084,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	2 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	2 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	85.419,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	17.500,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	275.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	288.310,00
	Totales:			3.998.416,00	1.912.279,00

Neto a pagar: 2.086.137,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.708.377,00	Periodo pago	31 dic. 2021 a 31 dic. 2021
Fecha Expd	31 ago. 2022 07:52	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

PRINA	Prima de Navidad				3.107.898,00	0,00
EMPN1	XX. Prima de Navidad Cuota 1		BANAGRA1		0,00	174.642,00
			Totales:		3.107.898,00	174.642,00

Neto a pagar: 2.933.256,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.708.377,00	Periodo pago	1 ene. 2022 a 31 ene. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 07:59	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.708.377,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			800.311,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			341.676,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			512.513,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			119.586,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			341.675,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			67.824,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	107.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	107.800,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	17.084,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	3 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	3 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	85.419,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	17.500,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	275.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	288.310,00
	Totales:			4.009.134,00	1.606.479,00

Neto a pagar: 2.402.655,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.708.377,00	Periodo pago	1 feb. 2022 a 28 feb. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:00	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.708.377,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			800.311,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			341.676,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			512.513,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			119.586,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			341.675,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			67.824,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	107.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	107.800,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	17.084,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	4 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	4 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	85.419,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	275.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	288.310,00
	Totales:			4.009.134,00	1.607.979,00

Neto a pagar: 2.401.155,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.708.377,00	Periodo pago	1 mar. 2022 a 31 mar. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:03	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.708.377,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			800.311,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			341.676,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			512.513,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			119.586,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			341.675,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			67.824,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	107.800,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	107.800,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	17.084,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	5 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	5 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	85.419,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	275.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	288.310,00
	Totales:			4.009.134,00	1.607.979,00

Neto a pagar: 2.401.155,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	1 abr. 2022 a 30 abr. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:04	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.832.406,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			858.414,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			366.482,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			549.722,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			128.268,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			366.481,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			72.749,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	115.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	115.300,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	18.324,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	6 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	6 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	91.620,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	275.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	288.310,00
	Totales:			4.291.694,00	1.630.420,00

Neto a pagar: 2.661.274,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	1 may. 2022 a 31 may. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:05	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.832.406,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			858.414,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			366.482,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			549.722,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			128.268,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			366.481,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			72.749,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	115.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	115.300,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	18.324,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	7 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	7 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	91.620,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	295.483,00
EMB10	XX. Cuota Alimentaria 2	1 de 1	BANAGRA1	0,00	80.000,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	309.241,00
EMB08	XX. Emb. Alim. Fijo Alimentos	1 de 1	BCOAGRAC	0,00	83.725,00
	Totales:			4.291.694,00	1.835.076,00

Neto a pagar: 2.456.618,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	1 jun. 2022 a 30 jun. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:06	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.832.406,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			858.414,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			366.482,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			549.722,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			128.268,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			366.481,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			72.749,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	115.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	115.300,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	18.324,00
CONAL	Coonalemjusticia - prestramo	8 de 43	COONALEM	0,00	497.073,00
CONA1	Coonalemjusticia - prestramo 1	8 de 24	COONALEM	0,00	180.086,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	91.620,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	295.483,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	309.241,00
	Totales:			4.291.694,00	1.671.351,00

Neto a pagar: 2.620.343,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	30 jun. 2022 a 30 jun. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:07	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

PRISE	Prima de Servicios			1.475.962,00	0,00
EMPS1	XX. Prima de Servicios Cuota 1		BANAGRA1	0,00	93.551,00
	Totales:			1.475.962,00	93.551,00

Neto a pagar: 1.382.411,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	1 jul. 2022 a 31 jul. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:07	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.832.406,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			858.414,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			366.482,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			549.722,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			128.268,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			366.481,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			72.749,00	0,00
APEF2	Aporte Empleado subsistencia		COLPEN	0,00	21.800,00
APEF1	Aporte empleado solidaridad		COLPEN	0,00	21.800,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	174.300,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	174.300,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	18.324,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	91.620,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.		LIBERTY	0,00	29.924,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	295.483,00
EMB10	XX. Cuota Alimentaria 2		BCOAGRAC	0,00	352.922,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	309.241,00
EMB01	XX. Embargo Alimentos Salario (%) 1	2665475 de 67000000	BCOAGRAC	0,00	533.095,00
	Totales:			4.291.694,00	2.041.809,00

Neto a pagar: 2.249.885,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Humano en Linea

800215546-5

Nombre	AVILA RICARDO	Documento	17416299
Esquema	Ing Ant 28jul2003 CUSTODIA	Centro Costo	101 EST.PEN.MED.SEG.CAR. LETICIA
Basico	1.832.406,00	Periodo pago	1 ago. 2022 a 31 ago. 2022
Fecha Expd	31 ago. 2022 08:08	Cargo	Teniente de Prisiones 16
Niv. Contratacion	Carrera Administrativa	Grado	16
Banco	Davivienda	Cuenta Bancaria	286070386862

SUEBA	Pago Sueldo Básico			1.832.406,00	0,00
PGSSU	Pago Sobresueldo			858.414,00	0,00
BONSE	Bonificacion por Servicios			916.203,00	0,00
SUBTR	Pago Auxilio de Transporte			117.172,00	0,00
PGCLI	Pago prima de clima			366.482,00	0,00
PGPRI	Pago prima de riesgo			549.722,00	0,00
PGSFA	Pago subsidio unidad familiar			128.268,00	0,00
PRCA1	Prima de Capacitacion Profesionales 20%			366.481,00	0,00
SUBAL	Subsidio de Alimentacion			72.749,00	0,00
APEPEN	Aporte Empleado Pension Normal		COLPEN	0,00	151.900,00
APESDN	Aporte Empleado Salud Normal		SANITAS	0,00	151.900,00
ASEI1	Aporte Sindicato Aseinpec Custodia		ASEINPEC	0,00	18.324,00
APCOO	Coonalemjusticia Aportes		COONALEM	0,00	91.620,00
AURO	Promotora Aurora		LAURORA	0,00	19.000,00
SEGLY	Seguros Liberty S.A.	2 de 12	LIBERTY	0,00	30.522,00
EMB09	XX. Cuota Alimentaria 1		BANAGRA1	0,00	295.483,00
EMB10	XX. Cuota Alimentaria 2		BCOAGRAC	0,00	352.922,00
EMB39	XX. Cuota Alimentaria 3		BCOAGRAC	0,00	309.241,00
EMB01	XX. Embargo Alimentos Salario (%) 1	7849835 de 67000000	BCOAGRAC	0,00	518.436,00
Totales:				5.207.897,00	1.939.348,00

Neto a pagar: 3.268.549,00

Fondos: Salud:Sanitas S.A., Pension:COLPENSIONES, CajaCF:Cafamaz Amazonas , Cesantias:Fondo Nacional De Ahorro

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.222.123.448

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 56451530

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="text"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código A F A
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
REGISTRADURIA DE YOPAL-H LA YOPAL - COLOMBIA - CASANARE - YOPAL....						

Datos del inscrito

Primer Apellido			Segundo Apellido			
AVILA.....			RAMOS.....			
MABEL SAMANTHA.....						
Fecha de nacimiento						
Año	Mes	Día	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH	
2015	OCT	04	FEMENINO.....	O.....	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)						
COLOMBIA CASANARE YOPAL.....						

Tipo de documento antecedente o Declaración de tanagos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO.....	52698229-3.....

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
RAMOS RODRIGUEZ MARCIA MILENA.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.121.199.475.....	COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
AVILA RICARDO.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 17.416.299.....	COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
AVILA RICARDO.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 17.416.299.....	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes OCT Día 05	CARLOS IVAN CORDOBA RUBIO - REGIS
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma	Nombre y firma
.....

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

56451530

